



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001-40-03-010- 2017-00358-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Decisión	No toma nota – ordena oficiar

No se Toma Nota del embargo de los bienes que por cualquier causase llegaren a desembargar o el remanente del producto de los embargos que le puedan quedar al demandado **H&H Compresores S.A.S.**, decretado dentro del proceso de cobro coactivo iniciado por la **Unidad de Cobro Coactivo de la Subsecretaría de Tesorería del Municipio de Medellín en** contra de la aquí sociedad demandada y que fue comunicado mediante el oficio N°CC-10612-2022 del 06 de abril de 2022, toda vez que, el proceso de la referencia término por pago de las cuotas en mora el 22 de febrero de 2018. Oficiéase a dicha dependencia comunicando lo decidido.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bf16509de24ff79b8a8b1c14653bee585741899857254c60da31fcf6abecd30**
Documento generado en 19/07/2022 11:38:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>